



CONDICIONES FINALES

Emisión de cédulas hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 33 – Junio 2029

3.000.000.000 Euros

Emitida bajo el Folleto de Base de Emisión de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2021 de Banco Santander S.A., registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 23 de septiembre de 2021

MiFID II Gobernanza de productos / Únicamente Profesionales y Contrapartes Elegibles-Mercado Destinatario- Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de las cédulas hipotecarias ha determinado que (i) el mercado destinatario de las cédulas hipotecarias son únicamente los profesionales y las contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE (“**MiFID II**”) y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II. Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda o recomiende Cédulas Hipotecarias Banco Santander Serie 33 – Junio 2029 deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; no obstante, los distribuidores son responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de Cédulas Hipotecarias Banco Santander Serie 33 - Junio 2029 (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del productor) y determinar los canales de distribución apropiados.

Se advierte:

- a) que las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2017/1129 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “**Reglamento**”) y deben leerse en relación con el Folleto de Base y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse; y
- b) que el Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Santander (<https://www.santander.com/es/accionistas-e-inversores/renta-fija#programas>) y en la página web de la CNMV (<https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosEmisionOPV.aspx?nif=A39000013>) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento. La información contenida en la página web corporativa de Banco Santander y en la página web de la CNMV así como otras webs mencionadas en el Folleto de Base no forma parte del presente Folleto de Base, a menos que la misma se haya incorporado por referencia, ni han sido examinadas o aprobadas por la CNMV.

Se hace constar que a la fecha de las presentes Condiciones Finales, no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Santander, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9-12, 39004 y N.I.F. número A39000013 (en adelante, el “**Emisor**”).

D.^a Silvana Borgatti Casale, actuando como apoderada del Emisor, en virtud de las facultades expresamente conferidas por la Comisión Ejecutiva de fecha 28 de febrero de 2022 y representación de Banco Santander, asume la responsabilidad por el contenido de estas

Condiciones Finales.

Asimismo, D.^a Silvana Borgatti Casale, declara que, según su conocimiento, la información contenida en estas Condiciones Finales es conforme a los hechos y de que dicho documento no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. INFORMACIÓN ESENCIAL

2.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión: no existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes.

2.2 Motivos de la oferta y uso de los ingresos: los fondos obtenidos a través de la emisión se destinarán a los objetivos generales de financiación del grupo, siendo el importe neto estimado de los mismos 3.000.000.000 euros.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES

3.1 Descripción del tipo y la clase de valores

- Cédulas Hipotecarias - Serie 33
- Importe nominal unitario de los valores: 100.000.
- Código ISIN: ES0413900822.
- Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.
- Activos de sustitución o instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión: no hay activos de sustitución o instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión.

3.2 Entidad encargada del registro contable: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

3.3 Sistema de compensación y liquidación: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

3.4 Cifras de la emisión

- Número de valores: 30.000.
- Importe total nominal de la emisión: 3.000.000.000
- Precio de la emisión: 100%
- Importe total efectivo de la emisión: 3.000.000.000.
- Divisa de la emisión: euros.

3.4 Tipo de interés nominal

- Tipo de interés: EURIBOR + 0,12% pagadero semestralmente.
- Descripción del subyacente: Euribor6M
- Pantalla Relevante: Reuters Euribor01.
- Los importes pagaderos bajo los valores serán calculados por referencia a EURIBOR, el cual es provisto por European Money Markets Institute (EMMI) que aparece en el

registro de administradores de índices establecido y mantenido por la ESMA conforme al artículo 36 del Reglamento (UE) 2016/1011 (el “**Reglamento de Índices**”).

- Lugar donde acceder a la información histórica del subyacente: Reuters Euribor01.
- Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente: Apartado 4.8.d) de la Nota sobre Valores, aplica
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360 (ajustado).
- Convención día hábil: Convención del Día Siguiente Modificado (*Modified Following Business Day Convention*).
- Día Hábil: TARGET2
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 8 de junio de 2022.
- Importes Irregulares: No aplica
- Periodo de devengo de los intereses: Semestral.
- Fechas de pago de los cupones: 8 de junio y 8 de diciembre de cada año hasta vencimiento.
- Fechas de determinación del tipo de interés aplicable: 11:00 horas CET del segundo día hábil TARGET2 anterior a la fecha de inicio de cada periodo de interés
- Especificaciones del redondeo: al alza más cercano 1/100.000.
- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: Comunicación a AIAF para su publicación en su Boletín Diario.
- Tipo Mínimo: 0%
- Tipo de interés de referencia en caso de ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos antes de la fijación del tipo de interés de referencia para el primer periodo de devengo: 0%.
- Nombre del Agente de Cálculo: Banco Santander, S.A.

3.5 Fecha de emisión y desembolso de los valores: 8 de junio de 2022.

3.6 Fecha de vencimiento y detalles del procedimiento de amortización

- Opciones de amortización anticipada para el Emisor: si
 - Fechas: En cualquier momento
 - Modalidad: Por amortización de títulos o reducción del valor nominal unitario de los valores
 - Valores a amortizar: Total o parcial
 - Precio: 100% sobre el nominal
 - Otras condiciones: N.A.
- Fecha de amortización final y sistema de amortización: 8 de junio de 2029
- Precio de amortización final: 100% sobre nominal

3.7 Indicación del rendimiento. TIR para el tomador de los Valores: 0%. Basado en el Euribor6M en la fecha de cierre de la operación más el margen con la aplicación del tipo mínimo del 0%.

3.8 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados o emitidos.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 23 de mayo de 2022.

4. ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN.

4.1 Mercado de negociación: AIAF.

4.2 Fecha más temprana en la que los valores se admitirán a negociación: 8 de junio de 2022.

4.3 Agente de Pagos: Banco Santander, S.A.

4.4 Distribución y colocación

- Aseguramiento: No

5. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Concepto	Importe
Tasa de admisión CNMV	N.A.
Coste de admisión en [AIAF/otro mercado]	1.000€+IVA
Coste de alta en IBERCLEAR	500€ + IVA
Comisiones de colocación	N.A.
Otros gastos (agencia de pagos)	25.600€ + IVA
Total	36.700€ + IVA

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

6.1 Rating:

Se espera que Moody's Investor Service España, S.A. otorgue a la presente emisión la siguiente calificación provisional Aa1.

La agencia de calificación mencionada anteriormente se encuentra registrada en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Asimismo, se hace constar que la calificación crediticia Aa1 asignada por Moody's Investor Service España, S.A. significa que la emisión se considera de alta calidad (en el rango superior dentro de esta categoría) y está sujeta a un riesgo crediticio muy bajo.

6.2 País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N.A.

6.3 País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España.

6.4 Admisibilidad en el marco del BCE: Aplicable.

7. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES

Para la presente Emisión, no se ha constituido un Sindicato de Tenedores.

Banco Santander, S.A.
P.p.,